

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 06 DE AGOSTO DE 2021

Radicado. 2015-00736 Despacho Comisorio No. 0237

Estando las diligencias al Despacho y revisadas, tanto la constancia secretarial como el escrito que antecede, esta judicatura

DISPONE

SEÑALAR la hora de las **NUEVE (9:00 a.m.)** del día **JUEVES SIETE (7)** del mes de **OCTUBRE** del presente año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** como fecha y hora para la llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de los bienes inmuebles con folio de matrícula **50C-781862**.

NOMBRAR secuestre para las presentes diligencias. La designación de este hace parte de este auto, si acepta dese debida posesión.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

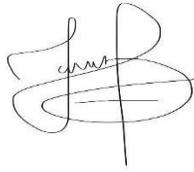
Por secretaria ofíciase a la Policía Nacional para que se sirvan prestar acompañamiento, a fin de evacuar la diligencia se secuestro calendada.

REQUERIR a la parte interesada, para que previo a la realización de la diligencia programada, verifique la ubicación del inmueble a secuestrar.

Notifíquese por el medio más expedito.

Cumplida la comisión, **DEVUÉLVASE** el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
045 de esta misma fecha 09 DE
AGOSTO DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES